

PROVIDENCIA, 16 JUN 2025

EX.Nº 843 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.065 de 31 de julio de 1997, se tomó en arrendamiento el inmueble ubicado en Avda. Eliodoro Yáñez N° 1939, comuna de Providencia, de propiedad de doña María del Pilar Calle Vallejo, doña María del Carmen Calle Vallejo, doña María Eugenia Calle Vallejo y don Fernando Pedro Calle Vallejo.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.654 de 7 de agosto de 2012, se dejó constancia que mediante Acuerdo N° 935 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 155 de 24 de Julio de 2012 del Concejo Municipal, se ratificó la renovación de los contratos de arrendamiento que en él se indican.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.825 de 19 de Octubre de 2016, se renovó por dos años, a contar del 1 de marzo de 2017, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre la **COMUNIDAD CALLE VALLEJO** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante el cual la primera entrega en arriendo a la Municipalidad, el inmueble ubicado en **AVDA. ELIODORO YÁÑEZ N° 1939**, Comuna de Providencia, destinado al Centro Integral Adulto Mayor de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº494 de 1 de Abril de 2019, se renovó a contar del 1 de marzo de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2021, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº622 de 22 de Mayo de 2020, se renovó a contar del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2022, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

6.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 656 de 16 de mayo de 2022, se renovó a contar del 1 de junio de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2024, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

7.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 664 de 13 de mayo de 2024, se renovó a contar del 1 de junio de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

8.- El Memorandum N°8.436 de 12 de mayo de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas.-

9.- El Control de Registro de Obligaciones N° 155-2025 de 27 de mayo de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

10.- El Acuerdo N°160 de la Sesión Ordinaria N°21 de 27 de mayo de 2025 del Concejo Municipal.-

11.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 769 de 4 de junio de 2025, se aprobó la **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3**.-



DECRETO:

1.- Renuévase, a contar del 1 de junio de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2026, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre la **COMUNIDAD CALLE VALLEJO** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante el cual la primera entrega en arriendo a la Municipalidad, el inmueble ubicado en **AVDA. ELIODORO YÁÑEZ N° 1939**, Comuna de Providencia, destinado al Espacio Mayor Eliodoro Yáñez de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de **150 Unidades de Fomento**.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 843 / DE 2025

4.- El gasto se imputará a la:

N° Pre-Obligación	05-782
Cuenta:	22.09.002.001
Subprograma:	01
Centro Resultado:	06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

JPE/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 1744 /

PROVIDENCIA, 04 JUN 2025

EX.N° 769 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y, los artículos 5 letra d), 12, 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.681 de 26 de noviembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2025.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°147 de 30 de enero de 2025, se aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°647 de 5 de mayo de 2025, se aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2.-

4.- El Acuerdo N°145 adoptado en Sesión Ordinaria N°21 de 27 de mayo de 2025 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3, en los términos que más adelante se indican:

1.1.- Auméntase dentro del Presupuesto de Ingresos y dentro del Presupuesto de Gastos en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS
AUMENTO RUBRO GASTOS

					INGRESOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
03	03		Participación en Impuesto Territorial	36.363.898	157.000	
05	03	007	TTCC del Tesoro Público	1.074.000	135.000	
21	01		Personal de Planta	27.441.408		45.000
21	02		Personal a Contrata	11.024.036		35.000
23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	974.049		55.000
29	03		Vehículos	530.000		157.000
					292.000	292.000

1.2.- Traspásese dentro del Rubro de Gastos, en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:



Memorándum N°: 8436
Ant.: 1) Correo aceptación de renovación arriendo Sr. Jorge Molinari de Ferrari
2) Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695
Materia: Aprobación renovación Contrato de Arriendo inmueble Av. Eliodoro Yañez N°1939

Providencia, 12 de Mayo de 2025

DE: ANA MARIA SILVA GARAY
Directora de Administración y Finanzas

A: JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

*a Secretaría Municipal
para Concejo
Jaime B*

A través del presente, agradeceré a Ud. solicitar la aprobación ante el Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra j) del D.F.L. N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la **renovación del contrato de arriendo con Comunidad Calle Vallejo**, del inmueble ubicado en Avda. Eliodoro Yañez N°1939, por involucrar un monto superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales.

Renovación por un período de 1 año a contar del 01/06/2025 al 31/05/2026:

DIRECCION	DESTINO	PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	COSTO MENSUAL CONTRATO
Avda. Eliodoro Yañez N°1939	Espacio Mayor Eliodoro Yañez (DIDECO)	Comunidad Calle Vallejo - Jorge Molinari de Ferrari (representante legal) - María del Pilar Calle Vallejo - María del Carmen Calle Vallejo - María Eugenia Calle Vallejo - Fernando Pedro Calle Vallejo	UF 150 (\$5.871.224)

Cabe mencionar que el representante legal de la propiedad manifestó su conformidad por escrito, para dar continuidad a su respectivo contrato de arriendo manteniendo las actuales condiciones.

Saluda atentamente a Usted,

VISACIONES

[Signature]
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECTOR

[Signature]
DIRECTORA JURÍDICA

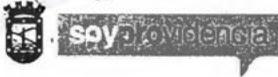
[Signature]
CONTRALOR MUNICIPAL

[Signature]
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

[Signature]
DIRECTORA
ANA MARIA SILVA GARAY
Directora Administración y Finanzas

MPFP/JMO/lvb
Distribución:
1.- Alcaldesa
2.- Dir. Adm. y Finanzas

1159
22 MAY 2025



Jaqueline Valdes Quijada [REDACTED]

Carta Renovación contrato arriendo inmueble Avda. Eliodoro Yañez N°1939

3 mensajes

Jaqueline Valdes Quijada [REDACTED]

9 de mayo de 2025, 3:12 p.m.

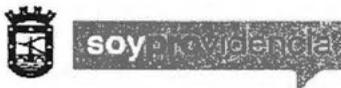
Para: Jorge Molinari [REDACTED]

CC: Elizabeth Daniela González Araneda [REDACTED], Lorena de Rosario Vasquez Bravo [REDACTED]

Estimado don Jorge:

Junto con saludar, y por encargo de la Sra. Directora de Administración y Finanzas, adjunto remito a usted, Carta Renovación Arriendo para su confirmación y pronta respuesta por esta vía.

Saludos cordiales,



JACQUELINE VALDÉS QUIJADA
Jefe Sección Contabilidad de Bienes
Dirección de Administración y Finanzas

Pedro de Valdivia 963
[REDACTED]

providencia.cl

Carta renovacion arriendo.pdf
39K

Jorge Molinari [REDACTED]

9 de mayo de 2025, 5:22 p.m.

Para: Jaqueline [REDACTED]

Sra. Jaqueline Valdes, junto con saludarle, le confirmo la aceptación de renovación de arriendo de propiedad ubicada en Eleodoro Yañez 1939, solo como consulta a que se debe que la renovación sea solo por un periodo de un año y no como se hacia antes que era cada dos años. Atte. Jorge Molinari D.

De: Jaqueline Valdes Quijada [REDACTED]**Enviado el:** viernes, 09 de mayo de 2025 15:12**Para:** Jorge Molinari**CC:** Elizabeth Daniela González Araneda; Lorena de Rosario Vasquez Bravo**Asunto:** Carta Renovación contrato arriendo inmueble Avda. Eliodoro Yañez N°1939

Estimado don Jorge:

Junto con saludar, y por encargo de la Sra. Directora de Administración y Finanzas, adjunto remito a usted, Carta Renovación Arriendo para su confirmación y pronta respuesta por esta vía.

Saludos cordiales,

PROVIDENCIA, 13 MAY 2024

EX.Nº 664 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.065 de 31 de Julio de 1997, se tomó en arrendamiento el inmueble ubicado en Avda. Eliodoro Yáñez N°1939, comuna de Providencia, de propiedad de doña María del Pilar Calle Vallejo, doña María del Carmen Calle Vallejo, doña María Eugenia Calle Vallejo y don Fernando Pedro Calle Vallejo.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.654 de 7 de Agosto de 2012, se dejó constancia que mediante Acuerdo N°935 adoptado en la Sesión Ordinaria N°155 de 24 de Julio de 2012 del Concejo Municipal, se ratificó la renovación de los contratos de arrendamiento que en él se indican.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.825 de 19 de Octubre de 2016, se renovó por dos años, a contar del 1 de Marzo de 2017, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre la COMUNIDAD CALLE VALLEJO y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual el primero entrega en arriendo a la Municipalidad, el inmueble ubicado en AVDA. ELIODORO YÁÑEZ N° 1939, Comuna de Providencia, destinado al Centro Integral Adulto Mayor de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº494 de 1 de Abril de 2019, se renovó a contar del 1 de Marzo de 2019 y hasta el 28 de Febrero de 2021, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº622 de 22 de Mayo de 2020, se renovó a contar del 1 de Enero de 2021 y hasta el 31 de Mayo de 2022, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

6.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº656 de 16 de mayo de 2022, se renovó a contar del 1 de Junio de 2022 y hasta el 31 de Mayo de 2024, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

7.- El Memorándum N°7.376 de 22 de abril de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.-

8.- El Control de Registro de Obligaciones N°125-2024 de 25 de abril de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

9.- El Acuerdo N°1.122 de la Sesión Ordinaria N°121 de 7 de mayo de 2024 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Renuévase, a contar del 1 de junio de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre la COMUNIDAD CALLE VALLEJO y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual la primera entrega en arriendo a la Municipalidad, el inmueble ubicado en AVDA. ELIODORO YÁÑEZ N° 1939, Comuna de Providencia, destinado al Espacio Mayor Eliodoro Yáñez de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de 150 Unidades de Fomento.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-

kan



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 664 / DE 2024

4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta:	22.09.002.001
Subprograma:	01
Centro Resultado:	06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

[Handwritten signature]
 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal

[Circular stamp: SECRETARÍA MUNICIPAL, ALCALDÍA DE PROVIDENCIA]

[Handwritten signature]
 EVELYN MATTHEI FORNET
 Alcaldesa

[Handwritten initials] EVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1393 /



soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN

155-2025

FECHA

27/05/2025

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME ART. 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN:

RENOVACIÓN CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE

AV.ELIODORO YAÑEZ N°1939 (1 AÑO)

EMPRESA: COMUNIDAD CALLE VALLEJO - REP.LEGAL JORGE MOLINARI DE FERRARI

RUT : REP.LEGAL

SOLICITADO POR : DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORÁNDUM N°

8.436

FECHA :

12 DE MAYO DE 2025

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ 42.000 MONTO RENOVACIÓN 1 AÑO UF 150 MENSUALES

MONTO DE LA OBLIGACION 2025: M\$ 41.099 (VALOR UF \$39.141,49) \$5.871.224.- MENSUALES

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 901 VALOR TOTAL RENOVACIÓN \$70.454.688.- ANUALES

N° PRE-OBLIGACIÓN :

05-782

AÑO 2025: \$41.098.568.-
AÑO 2026: \$29.356.120.-

CUENTA:

SUBTÍTULO

22

ITEM

09

ASIG.

002

SUB ASIG.

001

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

06.03.01

DENOMINACIÓN CMP : ARRIENDO DE EDIFICIOS - ELIODORO YAÑEZ N°1939

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/CJP/baa

V°B° SECPLA

